

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 13 de Diciembre de 1924

Núm. 611

El Presente número ha sido  
revisado por la censura militar

De «re» pedagógica

## LOS SEMBRADORES DE CAÑAMONES

No me refiero a los laboriosos campesinos que se dedican al cultivo del cañamo, como podrían dedicarse al de las calabazas u otro análogo sin que esto quiera suponer analogía entre el preciado textil y la oronda e insípida cucurbita.

Entre la fauna social existen tipos verdaderas aberraciones de la naturaleza, que son incapaces de distinguir los pedruscos que matizan con profusión el camino y se dedican a esparcir cañamones por él, a fin de provocar el tropezón del enemigo, y son enemigos del sembrador todos los que no se prestan a satisfacer sus puerilidades, alimentadoras y modeladoras del carácter que si no se ataja, cristaliza en el chulo profesional.

No creo se dé el caso, ni aun por excepción, de la escuela donde no haya un alumno que trate de sobreponerse a los demás, no precisamente por su aplicación y talento, sino por sus puños; y casi siempre lo consigue, pues se repite con hartó perjuicio para la sociedad infantil el aforismo de Linares Rivas: los granujas se nutren de las cobardías de los honrados, y mientras las cobar días subsisten los malvados campan por sus respetos.

Claro está que ni aun para la maldad tienen ideas grandes. Se pasan el día y quizás la noche pensando a quien molestarán por darse el gusto de ver en el molestado un gesto desagradable, y luego refocilarse en el camaranchón de su menguado cerebro, satisfecho de haber puesto en tensión el sistema nervioso del compañero.

Desde luego, sus maldades no suelen tener transcendencia, no por falta de voluntad del malvado, sino por miedo a las consecuencias o por que su mentalidad no dá más de sí. Serían terribles, mejor dicho, monstruosos, esos tipos, si el talento acompañese a la mala idea; habría que aplastarlos como medida higiénica.

No pueden ver limpia la plana de escritura del niño vecino a su mesa; piensa que no tiene derecho a la limpieza sino él, y como por lo regular suele carecer de ella, aprovecha cualquier descuido para dejar caer un borrón en sitio donde no tenga remedio posible, o retocarle un perfil que deforme la esbeltez de la letra trazada con tanto cariño.

Suele ser mordaz, pero con esa mordacidad zafia que tan bien encaja en el marco de la baja murmuración, y es a tan a propósito para hacer prosélitos, no solo de los de su calaña, sino entre los buenos, por aquello de que la cizaña arraiga más en tierra virgen que en la cultivada.

Su radio de acción traspasa los límites de la escuela. Enredador sempiterno, llega a los familiares de los niños para decirles con hipócrita reserva como en la clase el maestro ha tenido preferencias con Fulano o Mengano, por quienes siente pasión, con perjuicio de su deudo a quien hace tiempo tiene inquina manifiesta por ser más pobre o más feo; el motivo no hace al

caso; la cuestión es ver premiada su chifletería con una frase despectiva o injuriosa para el maestro, a quien hay que mortificar por ser el maestro. Las almas ruines no conciben ni aun en hipótesis superioridad sobre ellas: es su característica.

Otra nota distintiva es la de la inestabilidad de sus relaciones: ¿razón? No hay que buscarla: el capricho.

Claro está que no es este el tipo corriente del niño, pero allí donde se encuentre el maestro debe tener un cuidado especial con él para modificar su carácter y enderezarlo hacia el bien; desde pequeño se pueden rectificar esas tendencias malsanas sin grandes extorsiones, de mayor hay que apelar a la violencia, cosa casi siempre contraproducente.

En los países donde existen escuelas de anormales, donde se trata al niño como a un enfermo y no como a un rebelde, la corrección del carácter es relativamente fácil; los reformatorios casi nunca dan resultado; podrá venir la corrección aparente, pero pasado algún tiempo aparecen los brotes de la rebeldía con más pujanza de la que tenían.

Cuando aparece un caso de esta índole en una escuela el maestro debe poner a contribución su ingenio y su paciencia; es un caso de conciencia refrenar aquella imaginación desbordada y en estas ocasiones hay que poner de relieve lo que el magisterio tiene de sacerdocio, para contrarrestar lo que pudiera tener de utilitario.

*Equis.*

## El Apostolado del Maestro

De *Diario Universal*:

«Siempre nos hemos dolido de que en nuestro país, por desatención del Estado y por falta de verdadero espíritu ciudadano, la función del magisterio venga a ser algo como una carrera o profesión de menor cuantía, tanto por sus rendimientos como por su importancia en el orden de las consideraciones y jerarquías sociales. Nunca se viera en nuestro país elevado a los Consejos de la Corona a un simple maestro, ni casi a los cargos de representación popular en Cortes, ni aun a las Academias y Consejos directivos de la enseñanza oficial.

No; mientras España no dignifique a sus maestros, mientras no los seleccione y ampa-

re, mientras ellos no se vean fortalecidos y elevados a su verdadera situación de sembradores de progreso, no será posible el advenimiento de una España tal y como todos la soñamos».

## MAGISTERIO NACIONAL

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Los señores Maestros y Maestras del segundo Escalafón que tienen solicitado practicar ejercicios de oposición a sueldos de 3.000 pesetas y cuya relación figura en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 22 del próximo pasado Noviembre, se servirán concurrir el día 15 del corriente y hora de las diez, a la Escuela Normal de Maestras de esta capital, en donde tendrán lugar dichos ejercicios.

Teruel 8 de Diciembre de 1924.—El Presidente del Tribunal, *Daniel Gómez*.

(B. O. de 11 de Diciembre).

## PAN PARA HOY

Y hambre para mañana. Esto es lo que se ha dado a los maestros jóvenes, con la cacareada mejora del pase al sueldo mínimo de 3.000 pesetas. Véase como:

En el presupuesto vigente figuran 18.664 plazas de plenos derechos de las cuales hay 12.612 de 3.000 pesetas. Con las mil que se crean, más las 500 de derechos limitados que pasarán a 3.000 con plenos derechos sumarán, desde 1.º de Julio último, 20.144 plazas. Como de las mil que se crean hay 774 de tres mil pesetas que con las 500 del mismo sueldo procedentes de derechos limitados sumarán 1.274, de las 20.144 plazas habrá 13.886 de 3.000 pesetas, 6.258 de más de 3.000. En números redondos, el 69 por 100 de plazas de la 7.ª categoría y el 31 por 100 de plazas entre las categorías 6.ª, 5.ª, 4.ª, 3.ª, 2.ª y 1.ª. ¡Una barbaridad!

Suponiendo que haya igual número de Maestras que de Maestros, será, para cada sexo, un Escalafón de 10.072 plazas, y de ellas 6.943 de 3.000 pesetas.

¿Cuántos años necesitará el último de los Maestros de la 7.ª categoría para pasar a la 6.ª? Será menester que se produzcan 6.943 bajas, por defunción o jubilación, entre 10.072 Maestros. Y calculando en 4 por 100 las ba-

jas anuales, (cálculo por exceso), necesitaría la friolera de ¡¡¡más de 17 años!! para lograr un ascenso de ¡¡¡500 pesetas!!!

¿Se llama esto ascender?—Gedeón.

(De Revista Escolar de Oviedo).

## La plantilla del Cuerpo de Cartero urbanos

Según disposición oficial, la plantilla del Cuerpo de carteros urbanos ha quedado modificada en la forma siguiente:

Cinco jefes de Cartería de primera clase, con 16 pesetas de jornal diario; 25 jefes de cartería de segunda, con 15 pesetas diarias; 220 carteros mayores de primera clase, con 12 pesetas diarias; 220 carteros mayores de segunda clase, con 10 pesetas diarias; 700 carteros principales, con 9 peseta diarias; 2.000 carteros de primera clase, con 8 pesetas diarias; 1.200 carteros de segunda, con 7'50 pesetas diarias; 1.700 carteros de tercera, con 6 pesetas diarias.

El Escalafón que se publicará en la *Gaceta* quedará cerrado con fecha 31 de Agosto último.

## Sección oficial

### COMPATIBILIDAD DE SUELDOS

#### Real Decreto

SEÑOR: La constante preocupación que a este Gobierno le merecen las modestas clases de funcionarios, cuya labor oscura, pero árdua y meritoria, es la base de la Administración del Estado en sus distintos ramos, motivó la publicación del Real decreto de 25 de Junio último, por el que se eximió del impuesto de utilidades a las pensiones de viudedad y orfandad cuya cuantía no pase de 1.500 pesetas. Este modesto alivio concedido en favor de los seres que constituyeron el modesto hogar de funcionarios ya desaparecidos, sólo llevó en muy pequeña medida un mejoramiento a sus hijos y viudas y no podía esperarse mayor eficacia de una disposición que sólo a cantidades de muy exigua importancia alcanzaba.

Mientras se mantenga el precepto de la ley de 9 de Julio de 1885 que establece la incom-

patibilidad para el cobro simultáneo de más de un sueldo del Estado, Municipio o Provincia, se imposibilitaba a esos seres tan escasamente socorridos para que puedan dedicar sus conocimientos y actividades a proporcionarse un suplemento de retribución en otros empleos del Estado que, incorporada a la pensión que perciben por viudedad u orfandad, constituiría una remuneración decorosa, con el beneficio para el Estado de tener unos empleados de cuya eficacia y probidad serían garantía segura su tradicional circulación a los servicios del mismo y la comprensiva tolerancia con que se le permitiera mejorar su dotación.

Fundado en estas razones, el presidente interino del Directorio militar, de acuerdo con esto, tiene el honor de someter a V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 15 Noviembre de 1924.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Antonio Magaz y Pers.

#### Real Decreto

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación de este Decreto quedan eximidos de la incompatibilidad para el cobro de más de un sueldo con cargo al Estado, Provincia o Municipio, las viudas y huérfanos de empleados civiles y militares, siempre que los distintos emolumentos de la indicada procedencia que reuna cada uno de aquéllos en unión del haber de la pensión no exceda de 5.000 pesetas anuales. La remuneración que por cada concepto perciban dichos pensionistas estará sujeta al impuesto que le corresponda con arreglo a la tarifa primera de la ley de Utilidades y disposiciones complementarias de la misma separadamente y con arreglo a su cuantía respectiva, sin que, por consiguiente, deba acumularse el importe global de las mencionadas remuneraciones para determinar el tipo de imposición aplicable por dicho tributo.

Artículo 2.º Cuando una misma pensión de viudedad deba distribuirse legalmente entre varios partícipes, la cantidad de aquella que se tome en cuenta para acumularla al sueldo al efecto de determinar la cuantía máxima de compatibilidad establecida en el artículo anterior, será únicamente la parte alícuota que corresponda al partícipe que perciba el

suelo con cargo al Estado, la Provincia o el Municipio.

Dado en Palacio a quince de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—El presidente interino del Directorio militar, Antonio Magaz y Pers.

(Gaceta del 16).

**Real orden dictando reglas, para que los Ayuntamientos garanticen préstamos obtenidos para la construcción y mejora de edificios escolares.**

Exemo. Sr.: Son muchos los Ayuntamientos que desean concertar operaciones de préstamo con el Instituto Nacional de previsión o con sus Cajas Colaboradoras para construir o mejorar edificios escolares y pareciendo equitativo facilitar dichas operaciones de crédito para las cuales pueden ofrecer bases muy sólidas las inscripciones intransferibles de la Deuda pública de que son poseedoras las Corporaciones municipales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Ayuntamientos que obtengan préstamos para la construcción o mejora de Escuelas o para fines análogos de utilidad pública del Instituto Nacional de Previsión o de cualquiera de sus Cajas Colaboradoras, podrán pignorar en garantía de tales operaciones, sin necesidad de su conversión en títulos al portador, las láminas o inscripciones intransferibles de la Deuda pública que les pertenezcan. Dichos valores, así como cualesquiera otros que las Corporaciones municipales afecten a la responsabilidad de sus débitos podrán ser entregados en prenda al Instituto Nacional de previsión o la Caja Colaboradora que otorgue el préstamo o depositados en el Banco de España, según en cada caso se convenga.

2.º Cuando el Ayuntamiento incumpla las obligaciones que le imponga un préstamo, la entidad acreedora podrá proceder contra la garantía pignoratícia que haya recibido, promoviendo su venta. En este caso, el Instituto Nacional de Previsión o la Caja Colaboradora darán el oportuno aviso a la Dirección general de la Deuda, entendiéndose verificada la conversión sin necesidad de ningún otro trámite. Este Centro directivo hará la correspondiente anotación y canjeará los títulos inmediatamente.

3.º De todos los préstamos que el Instituto

Nacional de Previsión o las Cajas Colaboradoras hagan a los Ayuntamientos con la garantía a que se refiere el apartado 1.º de esta disposición se dará cuenta a la Dirección general de la Deuda a los efectos oportunos.—El Marqués de Magaz.—Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

(Gaceta del 5 de Diciembre).

## NOTICIAS

### Relación de vacantes

Por esta Sección se remiten a la Dirección general de Primera Enseñanza, para corrida de escalas, las vacantes de sueldos ocurridas en esta provincia durante el mes de Noviembre último.

### Vacantes para opositoras

La Gaceta del 7 del actual publica la rectificación de vacantes a proveer entre opositoras.

El plazo para solicitarlas es de diez días, a contar del siguiente de su aparición.

Por falta de espacio no publicamos la disposición pero aconsejamos a las interesadas la lectura de la misma.

### Constitución de tribunal

El día 10 se constituyó el Tribunal de las oposiciones restringidas a sueldos de 3 000 pesetas para maestros y maestras del segundo escalafón, que comenzarán el día 15 del actual a las diez de la mañana en la Escuela Normal de Maestras.

### Reclamación

Por esta Sección Administrativa de Primera Enseñanza se cursa a la Dirección general una reclamación que formula D. Pascual Gracia, maestro de Alcaine, a la relación de escuelas vacantes para proveer con opositores.

### Servicio

A la Sección de Zaragoza se remite certificación de los descuentos sufridos en escuelas de esta provincia, por la maestra jubilada D.ª María Menendez del Val.

### Del Escalafón provincial

El maestro de Bello, D. Daniel Navarrete Abril, solicita ser incluido en el Escalafón provincial para el percibo del aumento gradual de sueldo.

### Por el 2.º Turno

Solicitan escuelas por el 2.º Turno del estatuto D. Enrique Sancho, maestro de Cirujeda; D. Fernando Subías, de Foz-Calanda; D. Roge-

portancia que debieran darles, consultarían con él antes de solicitar la papeleta de ingreso; tal vez se evitarían tenerlo que llamar a los quince días para curarle alguna enfermedad o alguna agravación de la que ya sufría, debida a que le ha perjudicado la estancia en la Escuela.

Y ya que esto no lo hacen las familias, lo dispone el Gobierno, obligando a que el Inspector Médico escolar reconozca al niño antes de ingresar, certificando si por su desarrollo físico e intelectual se halla o no en condiciones. Se reconoce al obrero antes de principiar su labor, al quinto para ingresar en la milicia, pues con igual o mayor motivo deben reconocerse los escolares.

Para practicar este reconocimiento sanitario escolar, el niño, acompañado de sus padres, se presentará en el despacho del Médico, quien tomará los antecedentes propios y de familia, verá si está vacunado, si el desarrollo físico e intelectual corresponde al de su edad, en qué condiciones están los sentidos, si padece alguna enfermedad contagiosa, etcétera, etc., y en su consecuencia negará o autorizará el ingreso. En el primer caso, haciendo comprender a sus padres lo impropio que sería el admitirlo, y en el segundo, si nota alguna anomalía compatible con la enseñanza, le pondrá una nota en la casilla de observaciones, para que el Maestro en su vista le aplique el método educativo adecuado.

Una vez ingresado es cuando se convierte el alumno en sujeto de nuestra observación y el Inspector Médico en agente de la educación física. Entre los medios de que dispone para conseguir el fin que persigue es el principal la visita a la Escuela, que debe practicar con frecuencia, detenimiento e inteligencia.

La visita de inspección médica a la Escuela es sin disputa la práctica más importante y difícil, donde tiene que actuar con más tacto y prudencia, y tal vez tropiece con más obstáculos de la rutina y la costumbre. Pero el Médico vive en la

campo. Puede decirse que ella por sí sola llena todos los fines físico-pedagógicos que deseamos; proporciona el movimiento ordenado de la ambulación para poder enseñar las diferentes clases de paso, oxigena los pulmones con el aire ozonizado, da pretexto para que los niños en libertad se dediquen a los juegos, pueden practicar el alpinismo subiendo las montañas, educan la vista midiendo las distancias, interpretan fenómenos de espejismo y refracción, oyen las armoniosas notas del canto de las aves, el murmullo de las aguas, etcétera, etc., en una palabra, reciben la beneficiosa influencia de la Naturaleza con toda su salvaje grandiosidad.

Se excusa de sacar los niños al campo con el pueril pretexto de las inclemencias atmosféricas, propias del invierno durante el curso, pero ¿es que en los diez meses que dura todas las tardes son malas? Los niños no debemos exponerlos al azote de los vientos huracanados; pero tampoco criarlos como flor de estufa. Todos los años vemos, aun en el rigor del invierno y en las comarcas más altas, el suelo cubierto de nieve y el sol brillar con todo su esplendor; queremos proporcionar a los niños contraste más hermoso y ejercicio más ideal que jugar con la nieve bajo la acción radiante del sol? Estimulemos, pues, nuestra voluntad y aprovechemos las horas a propósito; si no puede ser todo el año, que sea en primavera y otoño durante el medio día.

## III

## Inspección Médico-escolar

Para cumplir los elevados fines de la educación física, se han creado en la mayoría de los países cultos y en el nuestro según reciente disposición, las Inspecciones Médico escolares encargadas de cuidar de la salud de los niños en su relación con la Escuela.

El niño es el ciudadano del porvenir; cuando nace, el sano amor de la madre le da alimento y calor, que significan vida, pero llega un momento que tiene que desprenderlo de su regazo entregándolo al Maestro para que lo eduque. Al conducirlo de la mano y pisar el dintel de la Escuela, lo alista entre los que quieren ser provechosos a su Patria, y esta segunda madre, por dignidad, por nobleza y hasta por egoísmo, también debe dedicarle sus preferentes cuidados.

Al encargarse el Estado, aunque no sea más que por unas horas del día, de ejercer con el educando la función tutelar de la enseñanza integral, encargándolo al Maestro y al Inspector Médico, es lo mismo que decirles: « Ahí tenéis esa tierra criatura; de vuestra atención y cuidado depende que me lo devolváis hecho un hombre provechoso para sí y para los demás. » Y si al adquirir tamaño responsabilidad consideramos lo que hace el hortelano con sus viveros, ¿qué no debe hacer el Médico escolar con las tierras criaturas que se marchitan con la facilidad de las plantas? La preparación del suelo, los riegos, la escarda que el agricultor practica para que su plan-

tío prospere, serán en el Médico las visitas frecuentes, el reconocimiento de los niños, la separación de los enfermos contagiosos y la advertencia oportuna para que desmedren y enfermen.

La Escuela es la vida de los ciudadanos, el manantial de la riqueza y el vacío de los presidios, pero mal dirigida, bajo el punto de vista sanitario, es la antesala del cementerio.

El niño, desde que se deslata, no está en condiciones de ir a la Escuela; sus órganos no se han desarrollado completamente y las funciones de cada uno de ellos o no han aparecido o no se han perfeccionado. Los sentidos, puertas de entrada de la inteligencia, son demasiado tiernos para exponerlos al trabajo atento de la observación sin peligro de que enfermen o cuando menos se detenga en su desarrollo; su débil cerebro se está modelando de circunvoluciones y cisuras, y sería anticientífico provocar en él ideas y menos inteligencia. Por eso está reglamentada la edad escolar para el ingreso en los diferentes órdenes de la enseñanza; se supone que cada época de la vida está el individuo con aptitudes para determinados estudios, señalando los seis años para ingresar en la primera enseñanza.

En la solicitud de ingreso debe el Inspector Médico principiar sus funciones reconociendo al niño para ver si está en condiciones de principiar la vida escolar. Los seis años son en la mayoría de los casos cuando se tiene el suficiente grado de desarrollo y aptitud, pero en algunos todavía no lo ha adquirido; por algo hay niños precoces y retardados, lo mismo en el orden intelectual que en el orden físico, y no debéramos retardar el ingreso de los unos y precipitar el de los otros. Una criatura enteca, miserable, un preuberculoso o un heredosifilítico pueden no estar a los ocho años en condiciones de ingreso, y en cambio un niño despejado y robusto puede estarlo a los cinco.

Si las familias dieran a los consejos de su Médico la im-

lio Navarrete, de Cortes; D. Antonio Lanzuela, de Alloza y D.<sup>a</sup> Carmen Pastor, de Albalate.

### **Oposiciones de plenos**

En la lista de señores maestros que han remitido al Ministerio de Instrucción pública solicitando examen de la memoria para tomar parte en las oposiciones restringidas, segundo grupo, figuran de esta provincia, D. Paulino Bailo Otal, de Montalbán; D. José Rivelles Vidal, de Burbáguena y D. Juan Pablo García Benecicto, de Valbona.

Creemos son bastantes más los compañeros que han solicitado en estas oposiciones pero hasta de ahora no han aparecido en las listas.

Hoy 13, son muchos ya los compañeros que nos han visitado, los cuales vienen a practicar las oposiciones restringidas.

Se nota mayor animación entre los representantes del sexo fuerte, y aunque efectivamente son muchos más los solicitantes, se ve que proporcionalmente también, serán muchos más los que asistan.

Entre las compañeras corre el rumor de que son muchas las que desisten de verificar los ejercicios, y entre ellas alguna de las últimamente ascendidas que, de obtener puesto hubieran dado lugar a la provisión de una plaza más.

### **Con retraso**

Ya en máquina nuestro número recibimos un inspirado artículo titulado «Las oposiciones» original de nuestro estimado compañero don Victor Martínez, que sentimos no poderle dar cabida por la premura del tiempo y espacio.

### **De la Sección Posesiones**

Con caracter de interinos transitorios se posesionaron de sus escuelas:

- D. José Montero Montalar, de Alobras.
- D. Leonardo Sánchez, de Utrillas.
- D. Juan Minguez, de Huesa del Común.
- D. Manuel Hernández, de Josa.
- D.<sup>a</sup> Teodora Domingo, de Campos.

También se posesionó D.<sup>a</sup> Cinta Escorza como sustituta de la escuela de niñas de Frías.

### **Casos**

En virtud de renuncia presentada por enferma cesó en la escuela de niñas de Pozondón doña Carmen Yuste López.

### **Renuncia**

A D. Enrique Miguel Sánchez se le comuni-

ca que le ha sido admitida la renuncia presentada por enfermo, del cargo de maestro sustituto temporal, de la escuela del barrio de Villaspesa.

### **4.º Turno**

La Dirección general por orden de 7 del corriente (*Gaceta* del 10) resuelve que «las peticiones de traslado voluntario por el 4.º Turno del Estatuto vigente se presenten en las secciones Administrativas durante los meses de Enero y Julio de cada año, y en cuyas fichas y relaciones se fijarán las circunstancias profesionales y servicios que en 31 de Diciembre y 30 de Junio anteriores, respectivamente, tuviesen los interesados, procediendo dichas Secciones Administrativas a la clasificación y ordenamiento en la forma prevenida.»

### **Notas de la Inspección**

El Alcalde de Valdeltormo remite copia del acta de sustitución del maestro D. José María Royo para unirla al expediente de revisión de la imposibilidad física iniciado por la Inspección.

—Se aprueba por la Inspección la transferencia de crédito solicitada por el maestro de Anadón.

—Desde el día 1.º del actual se encuentran clausuradas las escuelas de Albentosa por existir en dicha localidad la epidemia de sarampión.

—Por la Inspección se ratifica el traslado de la escuela de La Rambla que en su día se autorizó previas las condiciones que se le señalaron al Municipio.

—Han sido delegados por el Inspector los maestros de Rudilla y Anadón para que le informes sobre el local escuela construido en Fonfría.

—Por la Inspección se remite el informe de la Junta local de 1.ª Enseñanza de Samper de Calanda escrito de reclamaciones formuladas por los maestros consortes señores Bayona y Fariña.

—Hase a informe del Delegado de Albarraçín el expediente de habilitación de un local escuela para niñas en Santa Eulalia.

—Se manifiesta a los maestros de Martín del Río y Alacón que pasen por la Oficina de la Inspección para recibir las instrucciones verbales que es necesario cumplimentar.

**Librería de primera y segunda enseñanza de VENANCIO MARCOS**

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

**SASTRERÍA**

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

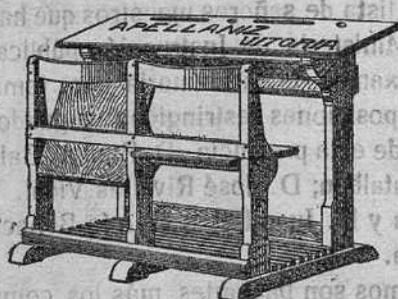
Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

**Democracla, 9.—Teruel**

Imprenta de Arsenio Perronea, San Andrés 4 y 6.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**APELLANIZ**

(Nombre registrado)

**FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR**

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

**LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.**

**La MAS BARATA TINTA 'UKANIA'**

**Franqueo concertado**

**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si..... Maestro... de